

RESOLUCIÓN N° 0483.

NEUQUÉN, 01 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5404-M-2023; y el Decreto N° 0412/2017;

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Telegrama Colacionado N° 8, mediante el cual la señora Mirta Susana MUÑOZ, D.N.I. N° 12.234.788, L.P N° 45140, Categoría 14 de Revista, presentó su renuncia a la Planta Permanente del personal municipal, quien fuera incorporada mediante el mencionado Decreto N° 0412/2017, a partir del día 01 de julio de 2023;

Que a fojas 04, se agrega informe de antecedentes laborales expedido por la División de Legajos, en el cual se establece que la mencionada agente cumple funciones en la Dirección Municipal de Higiene Urbana dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a través de Nota N° 097 "DAS" la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, expresó que la mencionada agente no registra actuaciones sumariales;

Que mediante Dictamen N° 117/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente MUÑOZ;

Que ha tomado conocimiento el señor Secretario del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;


Dra. MARÍA LUCÍA A. TORRES AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Limpieza Urbana
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

0483 - 23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Mirta Susana** ----- **MUÑOZ**, D.N.I. N° 12.234.788, L.P. 45140, Categoría 14 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de julio de 2023 y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de Personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir de la misma fecha, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO) MORAN SASTURAIN
HURTADO**

Dra. A. AGUILAR
Cod. 12.234.788
Legales
Municipalidad de Neuquén